

## **DEL DIPUTADO ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, POR LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA**

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

**Diputada doctora Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados**

**Presente**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que establece: “2. El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar. Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva”, el retiro de la siguiente iniciativa:

I. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, con la finalidad de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Diputado Ernesto Nemer Alvarez (rúbrica)